



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0905
RADICADO N° 2013-00225-00

Los informes presentados por el secuestre Víctor Manuel Botero Giraldo (anexo 36-37 exp. digital), se incorporan al expediente y se dejan en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente manifestar.

Una vez se logre la entrega del bien al secuestre entrante, se dará el trámite pertinente a la rendición de cuentas que hasta el momento se presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5b1d386ab61a0a9a0d96eb11f81b13cf73b00635ad35bcd1cfde347348d1
aa7**

Documento generado en 18/05/2021 11:59:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, mayo 9 de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DDO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225

ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Le informo señor(a) Juez, que a la fecha mayo 9 de 2021, el vehículo de placas SNR-717 del cual soy secuestre continúa estacionado a la espera que culmine este proceso, sigo pagando la suma de \$ 90.000 (noventa mil pesos) mensuales por vigilancia y parqueadero de citado camión.

También quiero informarle señor Juez(a), que después de conocer el nombre y número telefónico del señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, nombrado por su despacho para relevarme del cargo de secuestre, en el cual se me oficia para que haga entrega de los bienes al señor Sosa Marulanda he adelantado los siguientes trámites:

El miércoles 5 de mayo de los corrientes me logré comunicar con señor Sosa Marulanda para hacerle entrega de los bienes, me manifestó el señor Sosa, que él estaba tratando de comunicarse con el abogado de Davivienda quien es la demandante en este proceso pero que no le había sido posible.

El 7 de mayo me comuniqué nuevamente con señor Jorge Humberto quien me manifestó que estaba a la espera que Davivienda le definiera la posibilidad de llevar el vehículo a un parqueadero propiedad de Davivienda.

El 8 de mayo nuevamente traté de comunicarme telefónicamente con el señor Sosa Marulanda, pero no obtuve respuesta.

Por todo lo expuesto señor Juez(a), dejo ante su despacho constancia de mi gestión e informo al señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA que el citado bien a está a su entera disposición y que cuando él a bien tenga haré la entrega formal del citado bien.

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 461 66 05

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín

RELACION DE GASTOS CAMION PLACA SRN – 717

Medellín, mayo 9 de 2021

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: HERNAN DARIO ECHAVARRIA ZAPATA

RDCDO: 2013-225

ITAGÜI

Respetado señor(a) Juez:

Con la presente, hago una relación detallada de los gastos en que he incurrido desde el año 2013, en que fui nombrado como secuestre del vehículo con placa SNR-717 hasta la fecha (9 de mayo 2021).

Esto, con objeto de dejar claridad de mis actuaciones durante estos años como secuestre y hacer entrega del bien en cuestión al señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA quien a mi juicio acepto relevarme como secuestre en el proceso con Radicado No. 2013-225.

1. En abril 2 del 2014, y dando respuesta a requerimiento del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, presenté una relación de los Ingresos y Gastos debidamente soportados y radicado el 3 de abril de 2014, donde presentaba un saldo de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.852.932)** a mi favor, esto con ocasión del traslado de dicho proceso al Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí.
2. En el año 2014, incurrí en gastos de correo y correspondencia por valor de veintiumil doscientos m/l (\$21.200).
3. Desde el mes de enero de 2015, a raíz de que el vehículo iba ser trasladado a los patios del tránsito, me vi en la obligación de pagar mensualmente vigilancia y parqueadero del citado camión por valor de noventa mil pesos m/l (\$90.000), valor este que a la fecha continúo desembolsando de mis recursos, por este

concepto cancele en el citado año la suma de un millón ochenta mil pesos m/l (\$1.080.000), por correo y correspondencia cancele la suma de cuarenta y seis mil trescientos pesos m/l (\$46.300) y seguro, a Mundial de Seguros por la suma de treinta y siete mil setecientos pesos m/l (\$37.700)

4. Para el año 2016, incurrí en gastos de parqueo y vigilancia en la suma de un millón ochenta mil pesos m/l (\$1.080.000) y por correo y correspondencia la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos pesos m/l (\$45.800).
5. Para el año 2017, asumí gastos por parqueo y vigilancia por valor de un millón ochenta mil pesos m/l (\$1.080.000) y por correos y correspondencia la suma de cuarenta y ocho mil trescientos pesos m/l (\$48.300).
6. En el año 2018, mis gastos por parqueo y vigilancia ascendieron a la suma novecientos mil pesos m/l (\$900.000) y por correos y correspondencia la suma de cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos m/l (\$53.850).
7. Para la vigencia 2019, pague por el concepto de parqueo y vigilancia la suma de novecientos mil pesos m/l (\$900.000) y por correos y correspondencia la suma de sesenta mil cuatrocientos pesos m/l (\$60.400).
8. En el año 2020, pagué por concepto de parqueo y vigilancia la suma de ochocientos diez mil pesos m/l (\$810.000), por el concepto de correos y correspondencia la suma de veintisiete mil trescientos pesos m/l (\$27.300), además en el mes de marzo de 2020, hice erogaciones por valor de ochocientos noventa y cuatro mil pesos m/l (\$894.000), todos estos gastos debidamente soportados y reportados de manera oportuna en mi rendición de cuentas mensual que siempre y con el todo el respeto que me merecen he hecho de manera oportuna.
9. En lo transcurrido del año 2021, he realizado pagos por parqueo y vigilancia por valor de doscientos setenta mil pesos m/l (\$270.000)

Hago claridad que de los \$2.852.932, reportados el día 3 de abril de 2014, \$1.100.000 son de mis recursos, el restante por valor de \$1.752.932 se le adeudan al señor Jorge Zapata quien era la persona que en principio había adelantado los trámites para el secuestro del citado vehículo.

En resumen, la entidad demandante (DAVIVIENDA), me adeuda a la fecha de presentación de este informe la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$8.354.850), sumados a los honorarios que fije su despacho.

Es de anotar, que en el transcurso del tiempo que he venido rindiendo cuentas a su despacho y las que rendí en su momento al Juzgado 17 civil del Circuito de Medellín, ninguna de las partes ha objetado las cuentas rendidas.

Cordialmente

VICTOR MANUEL BOTERO GIRALDO

C. C. 16.206.393

Teléfonos 317 648 54 06 y 461 66 05

Calle 106 B No. 66 – 36 Barrio Boyacá las Brisas, Medellín